



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare –,
WhatsApp: 310 8806731 Correo electrónico j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

El **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE YOPAL, CASANARE**, se permite informar que mediante auto de fecha 28 de JUNIO de 2022, dentro del proceso EJECUTIVO de ALIMENTOS radicado bajo el No. **850013160-002-2016-00400-00**, adelantado por la menor ZHARICK TATIANA GUZMAN MELO representada legalmente por LUISA DANIELA GUZMAN MELO en contra de RAFAEL ANTONIO GUZMAN ACOSTA y PRISCILA MELO GORDILLO, **se fijó la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día 26 de AGOSTO de 2022** para que tenga lugar en este Despacho Judicial la diligencia de **REMATE del cincuenta (50%) bien inmueble**, identificado de la siguiente forma;

- Folio de matrícula inmobiliaria No. **470-56257**, ubicado en la carrera 28 No. 26 A -10 de la ciudad de Yopal, Casanare, de propiedad de la demandada PRISCILA MELO GORDILLO, cuyos linderos están debidamente determinados en la escritura pública No. 1129 del 4 de junio de 2.003 de la Notaría Primera del Círculo de Yopal.

El 50% del inmueble antes referido se encuentra avaluado en la suma de **\$16.215.111**, y la base de licitación corresponde al setenta por ciento (**70%**) del valor del avalúo del inmueble a rematar, de conformidad con el inciso 3° del Art. 448 del Código General del Proceso.

1. El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del **SECUESTRE YESIKA MARTINEZ PIMIENTA**, quien se ubica en la Carrera 22 No. 7-23 de Yopal Casanare, abonado telefónico 3108734532, y correo electronicotar-cu@hotmail.com, quien además dejó en depósito provisional y gratuito el mismo a la señora LUISA DANIELA GUZMAN MELO quien se ubica en la Carrera 28 No. 26ª - 10 de Yopal, Casanare, abonado telefónico 3214944687, y correo ingluisaguzman92@gmail.com.
2. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado en la **Cuenta de depósitos judiciales No. 850012034002 del Banco Agrario de Colombia S.A.**, el **cuarenta por ciento (40%)** del avalúo del respectivo bien, y
3. Podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta y junto con los demás requisitos previstos en la ley, a las instalaciones del Juzgado en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m, y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y/o en archivo protegido con contraseña al correo j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.
4. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia de la jueza.
5. El oferente deberá comparecer a la diligencia, de manera presencial o virtual y deberá allegar su documento de identificación.
6. La anterior diligencia de remate se llevará a cabo a través del aplicativo Lifesize, a la que tendrá acceso en el siguiente vínculo <https://call.lifesizecloud.com/15358210> o en la página web de la Rama Judicial.
7. Vínculo del expediente [85001316000220160040000](https://expediente.ramajudicial.gov.co/85001316000220160040000)

Para constancia se expide el presente aviso a los seis (06) días del mes de julio de 2.022.

LAURA NATALY ALVARADO HOLGUIN
Secretaria